ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

(Para adelantar el presente documento, el estructurador debe consultar la Guía para adelantar estudios del sector, emitida por Colombia Compra Eficiente *https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf*)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, presentamos el estudio del sector para que, a través de la modalidad de contratación directa, se proceda a adelantar la contratación que tiene por objeto "*Prestar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de las aspiradoras marca HYLA, en funcionamiento en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá*".

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las Cámaras de Comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE.

A partir del 1 de diciembre de 2012, conforme a lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en la **Resolución 139 de noviembre 21 de 2012**, se deberá consultar o actualizar su Código CIIU.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la economía colombiana se encuentra en nueve ramas de actividades económicas, en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional.

La economía de una Nación se ha clasificado en los tres sectores económicos: Sector Primario. Comprende todas las actividades de obtención de los recursos naturales. Los productos del sector primario son usualmente usados como factores de producción en procesos industriales, pero también pueden ser bienes finales para los consumidores. Sector Secundario. Corresponde a la transformación de la materia prima en productos industrializados de alto valor agregado, en productos terminados o semielaborados, o en maquinarias y herramientas industriales. Sector Terciario. Se define como el sector de comercio y prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

prestados a empresas o particulares. Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc. Pueden ser servicios privados o públicos corno educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc.

Teniendo claridad en la diferenciación de los sectores económicos, para el presente proceso de contratación se hará un análisis del sector secundario o de productos industrializados de alto valor agregado. Revisando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4º Adaptada para Colombia, la actividad económica está enmarcada así:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCION
Sección C	Industrias manufactureras.
División 33	Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.
Grupo 331	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo.
Clase 3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

El Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas (United Nations Common Coding System- UNCCS) es un sistema de codificación genérico de 8 dígitos, diseñado para facilitar la identificación de bienes y servicios.

A continuación, se identifican los códigos que se relacionan con los elementos necesarios para realizar proceso de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de las aspiradoras marca HYLA, en funcionamiento en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73152101	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de Mantenimiento de Equipo Industrial
73152102	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de reparación de equipo industrial
73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

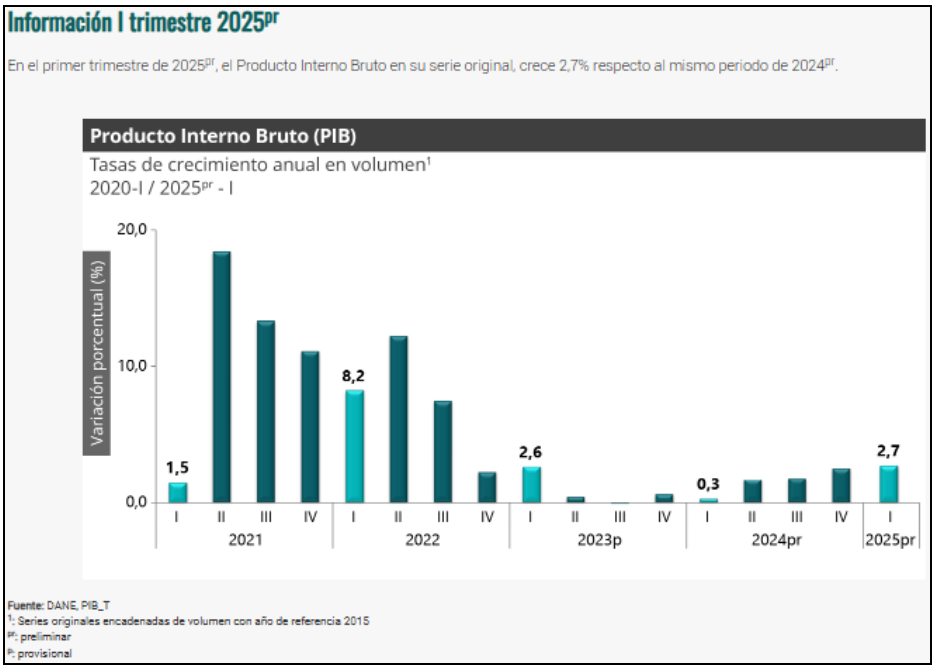
Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

1.1 ASPECTO ECONÓMICO

INDICADORES ECONÓMICOS

Para el presente proceso de adquisición, es relevante tener en cuenta los siguientes indicadores económicos:

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Industrias Manufactureras

Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 1,9%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%. 11 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2024pr

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%. 12 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2024pr

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,4%.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE EN COLOMBIA PARA EL 2025

Para el 2025 el gobierno nacional fijó el salario mínimo mensual en $1.423.500 pesos y rige a partir del 1 de enero del 2025. Junto con el auxilio de transporte que se estableció en 200.000, el pago nominal quedó en 1.623.500 pesos.

En la siguiente tabla te presentamos los valores que deben pagarse mensual y diariamente, por hora y en jornada nocturna:

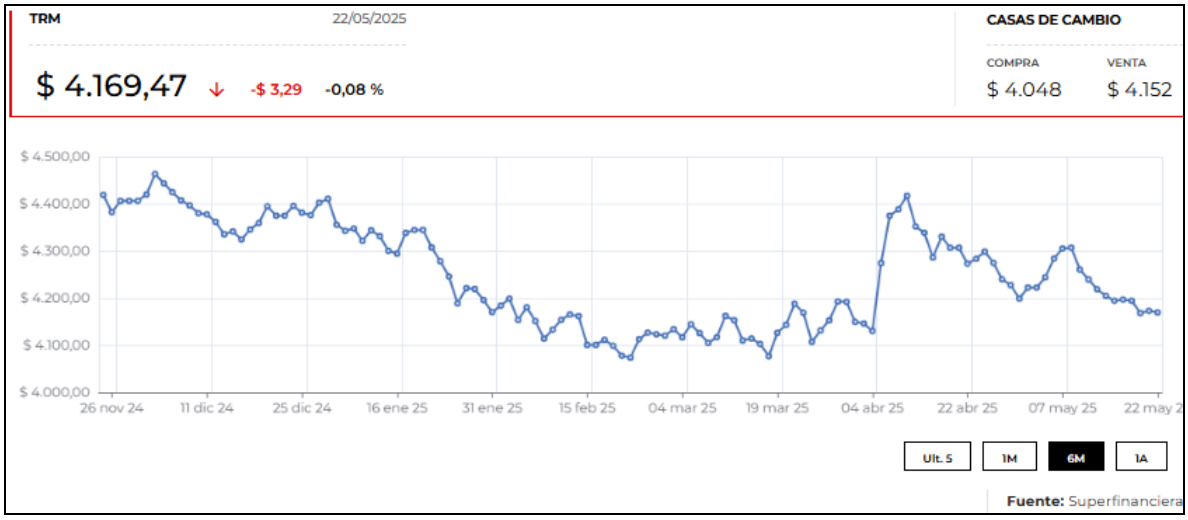
Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

Tabla de salarios mínimos en Colombia

	Valor	Tipo de jornada
Salario mínimo mensual	$1.423.500	Jornada ordinaria: 48 horas semanales / 8 horas diarias
Salario mínimo diario	$54.116	Jornada ordinaria diurna: 8 horas diarias
Salario mínimo hora	$6.189	Jornada ordinaria de 6 a.m. a 9 p.m.
Salario mínimo nocturno por hora	$10.831	De 9 p.m. a 6 a.m.

Fuente: https://www.siigo.com/blog/salario-minimo-vigente/

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM



Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar

Algo visible se está presentando desde comienzo del año con el dólar: la moneda estadounidense, refugio preferido por los inversores y objeto transaccional en todos los países, está perdiendo fuelle y la devaluación entre enero y mayo promedia 7,25% en la canasta DXY de Bloomberg, incluso frente a otras divisas emergentes esa pérdida de valor ha llegado a porcentajes históricos.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

Si se revisa la tasa de cambio del peso colombiano con el dólar, se observa una volatilidad sin precedentes en un primer trimestre; durante lo corrido del año, el dólar que muchos pronosticaban para este 2025 en torno a los $4.400, en pocas jornadas se ha visto ese nivel, dicho sea de paso, lo toca y se descuelga. La economía colombiana, la peruana, mexicana y chilena son emergentes enfocadas a las exportaciones de materias primas y que el dólar esté barato puede afectar los modelos de negocios, pues el costo de vida y los salarios siempre mantienen una tendencia al alza.

Por ejemplo, una familia huilense que produce café, ha hecho su modelo de negocio con una libra en el mercado internacional a US$4, que cambiándolos son unos $16.800, una cifra baja que no soporta los costos de la escasa y costosa mano de obra, el precio de los fertilizantes, el elevado transporte y garantizar la inversión para la cosecha venidera. Lo mismo puede pasar con el petróleo, principal producto de exportación que está en US$60 el barril de WTI, Ecopetrol sabe que debe vender por encima de US$35 para ser negocio, si la moneda se revalúa frente al dólar y el crudo no sube, también se verá en aprietos.

Los únicos ganadores son los importadores, viajeros al exterior y compradores en las plataformas del exterior, a quienes los pesos conseguidos en Colombia les alcanzan para más cosas en otros países. La depreciación del dólar le pasa la cuenta de cobro al poder adquisitivo de los estadounidenses y golpea la confianza global sobre la economía de EE.UU., que experimenta un insano proteccionismo. El valor del dólar depende de la oferta y demanda en el mercado mundial y por lo general no fluctúa tanto como ha sucedido durante este primer trimestre, un período marcado por la venta de bonos del Tesoro y la preocupación creciente sobre el impacto de los aranceles en el crecimiento económico y la inversión en EE.UU.

En un mundo globalizado en el que las dos grandes economías, China y Estados Unidos, pujan por el liderazgo comercial y esgrimen los aranceles como armas de batalla, los países gregarios, poco competitivos, no innovadores, y la mayoría emergentes como Colombia, solo fuertes en la venta de materias primas, es preciso entender el juego de las monedas para evitar golpes inesperados en el normal flujo de divisas hacia el país. Este año las remesas romperán el récord de los US$12.000 millones, y la debilidad del dólar también afecta el modelo de negocio de las familias receptoras de este dinero; un beneficiario en el Eje Cafetero, Valle del Cauca o Antioquia, no puede hacer las cuentas de la lechera con el dinero que envían sus familiares del exterior, pues acá la inflación no baja y los precios suben, mas no el tipo de cambio por el dólar.

Un dólar débil, y casi siempre un euro en el mismo camino, no le hace bien a las exportaciones ni a los receptores de dinero del exterior, lo mejor es que haya estabilidad, se eviten fluctuaciones y estar muy atentos a cuál es el momento de comprar o de vender la divisa. Es una auténtica época de cambio en el mercado mundial, y las tensiones comerciales entre chinos y estadounidenses, se sienten. La política interna puede afectar la moneda estadounidense, pero sería de manera casi marginal, lo que sí está determinando los tiempos de un dólar débil es la fortaleza que está demostrando China como sparring por la hegemonía económica de las últimas décadas.

Fuente: https://www.larepublica.co/opinion/editorial/las-pistas-que-generan-dan-un-dolar-devaluado-4138994

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

1.2 ASPECTO TÉCNICO

Mantenimiento son todas las actividades que deben ser desarrolladas en orden lógico, con el propósito de conservar en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico los equipos de producción, herramientas y demás propiedades físicas de las diferentes instalaciones de una empresa.

A medida que transcurre el desarrollo tecnológico las instalaciones industriales se vuelven cada vez más complejas y automáticas con grandes cadenas de producción, cuya parálisis representa grandes pérdidas económicas. La importancia del mantenimiento se deriva, por tanto, de la necesidad de contar con una organización que permita restablecer rápidamente las condiciones de operación para reducir al mínimo las pérdidas de producción.

El objetivo general del mantenimiento es: "Conservar en condiciones deseadas de operación los componentes del sistema productivo, con el mejor rendimiento posible y con costos compatibles". Este postulado que básicamente incluye como aspectos constitutivos el técnico y el económico, se puede para su mejor comprensión subdividir en tres puntos claramente delimitados que constituyen los objetivos fundamentales del mantenimiento y son:

- Mantener las instalaciones y equipos en buenas condiciones operacionales.
- Sostener lo más bajo posible los costos de producción.
- Mantener los equipos productivos operando seguramente, durante un porcentaje óptimo de tiempo[1].

El presente análisis del sector parte de la necesidad justificada de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de los equipos aspiradoras marca HYLA, en funcionamiento en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, equipos adquiridos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a fin de garantizar que los mismos permanezcan en óptimas condiciones de funcionamiento, teniendo en cuenta que son necesarios para el uso y funcionamiento del área de Conservación y Limpieza Documental de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá.

1.3 ASPECTO REGULATORIO

EXCLUSIVIDAD

[2]Dentro del Sistema de Compra Publica no existe una definición legal de qué se entiende por proveedor exclusivo, por lo cual los términos utilizados en el Decreto 1082 de 2015 deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

[1] García P, Oliverio, El mantenimiento general Administración de empresas, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2006

[2] Tomado Definición de proveedor exclusivo y su acreditación https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/concepto/2018/4201713000007187_-proveedor_exclusivo/4201713000007187_-_proveedor_exclusivo-original.pdf

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

1. El Decreto 1082 de 2015 señala que las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo, circunstancia que deberá constar en el estudio previo que soporta la contratación.

2. El Diccionario de la Real Academia de la Lengua señala que exclusivo es: i) aquello que excluye o tiene fuerza y virtud para excluir; ii) único, solo, excluyendo a cualquier otro.

3. En consecuencia las características del proveedor exclusivo están relacionadas con que sea el único que suministre los bienes o servicios que pretende adquirir la Entidad Estatal.

En tal sentido, en el presente caso se referencia como proveedor único al prestador de servicio único autorizado por la casa matriz o fabricante de los equipos.

MARCO NORMATIVO

Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos.

Decreto Nacional 1080 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura Artículo 2.8.2.5.8 "*Instrumentos archivísticos para la gestión documental".* La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos.

Decreto Nacional 2578 de 2012 – Sistema Nacional de Archivos.

Decreto Nacional 106 de 2015 – Reglamentario Título VIII de la Ley 594 de 2000.

Decreto Distrital 828 de 2018 - Sistema Distrital de Archivos.

Decreto Distrital 140 de 2021 – Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Decreto Distrital 522 de 2023 – Sistema Distrital de Patrimonio Cultural.

Acuerdo N° 01 de 2024 del Archivo General de la Nación, Acuerdo Único de la Función Archivística.

Decreto Distrital No. 332 de 2020 que establece la estructura del Plan de Acción para la Protección Integral de las Mujeres en Ejercicio de la Prostitución, como un instrumento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital; el contratista deberá cumplir con el porcentaje mínimo de mujeres que deben ser vinculadas a la ejecución del contrato el cual para este caso será del 49.9% acorde a la clasificación CIIU citada al inicio de este documento.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

IMPUESTOS, TASAS Y GRAVÁMENES

El Contratista deberá responder por los impuestos, tasas y gravámenes que causen la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

1. Estampilla Pro Adulto mayor
2. Estampilla Pro Cultura
3. Universidad Distrital
4. Universidad Pedagógica Nacional
5. Impuesto al Valor Agregado I.V.A.
6. Rete IVA
7. Impuesto de Industria y Comercio I.C.A
8. Impuesto de Renta
9. Impuesto por contribución en obras públicas – Aplica para Obra

Nota 1: Se aclara que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente y clasificación de la DIAN.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN VENDE?

En virtud de lo anterior, la firma HYLA COLOMBIA SAS, es la autorizada por la casa matriz para realizar los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos marca HYLA. Según documento expedido por el representante de la firma HYLA TRADE – Organización Fabricante de las aspiradoras marca HYLA, la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HYLA COLOMBIA S.A.S es el importador autorizado y exclusivo para Colombia según certificación expedida y apostillada, en donde manifiesta que "*la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HYLA COLOMBIA SAS., ubicada en la carrera 48 No. 91 - 76, Barrio La Castellana Bogotá, Colombia, es nuestro importador HYLA autorizado y exclusivo para Colombia según el Acuerdo de Importaciones (Importer Agreememt) del 1 de septiembre de 2019 y que esta Empresa está autorizada para vender y dar servicio de mantenimiento a nuestros productos HYLA*".

Por lo anterior, teniendo en cuenta que las aspiradoras en funcionamiento en el Archivo de Bogotá son de marca HYLA y la representación exclusiva para el mantenimiento la tiene la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HYLA COLOMBIA S.A.S, hace procedente contratar el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo con esta empresa garantizando que el presente proceso de contratación se ajuste a lo estipulado en el Estatuto General para la Contratación Pública, así como sus Decretos reglamentarios y propende por la transparencia en todos y cada uno de sus procesos contractuales que se adelanta en la Secretaría General. En este sentido, como garantía para la correcta estructura de los procesos de contratación en todas sus etapas, requiere suscribir un Contrato de Prestación de Servicios bajo la modalidad de contratación directa con la empresa HYLA COLOMBIA SAS, quien tiene la representación de exclusividad de los servicios que requiere la Entidad.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

2.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

La Secretaría General en años anteriores ha venido contratando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos con la empresa HYLA COLOMBIA S.AS., como consta en los contratos de prestación de servicios relacionados en el siguiente cuadro informativo del punto 3.1. Es de anotar que la entidad garantiza que el presente proceso de contratación se ajusta a lo estipulado en el Estatuto General para la Contratación Pública, así como sus decretos reglamentarios y propende por la transparencia en todos y cada uno de sus procesos contractuales que adelanta. En este sentido, como garantía para la correcta estructura de los procesos de contratación en todas sus etapas, requiere suscribir un Contrato de Prestación de Servicios bajo la modalidad de contratación directa con la empresa HYLA COLOMBIA S.AS., quien tiene la representación de exclusividad de los servicios que requiere la Entidad.

Igualmente para establecer el presupuesto para la contratación el Archivo Distrital de Bogotá, solicita cotización del servicio de mantenimiento a la empresa HYLA COLOMBIA S.AS., quien realizó visita al laboratorio del Archivo de Bogotá donde se encuentran ubicadas las aspiradoras marca HYLA previo a la presentación del formato de cotización, donde se especifica que el valor del mantenimiento preventivo tiene un costo de **NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($920.000)** m/cte, incluido IVA, y para mantenimiento correctivo y suministro de repuestos por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.480.000)** M/cte, incluido IVA; para un total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000)** M/Cte, incluido IVA.

El proveedor exclusivo hace la observación para el mantenimiento correctivo indicando lo siguiente "*Se aclara que la revisión que se realizó a los equipos para generar la cotización fue de manera externa y que una vez se realice el mantenimiento preventivo puede haber la posibilidad de algún correctivo*.".

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 Forma de adquirir el bien o servicio en el pasado

A continuación, las ultimas contrataciones realizadas por la entidad:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Ítems	Tipo de Contratación	No. Contrato	Contratista	Supervisor	Estado	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor
1	Contrato de prestación de servicios	4213000-609-2018	HYLA COLOMBIA S.A.S	Subdirector Técnico Archivo de Bogotá	terminado	20/08/2018	19/10/2018	**$4.516.000**
1	Contrato de prestación de servicios	4213000-631-2019	HYLA COLOMBIA S.A.S	Subdirector Técnico Archivo de Bogotá	terminado	27/05/2019	16/07/2019	**$4.871.000**
1	Contrato de prestación de servicios	4213000-773-2021	HYLA COLOMBIA S.A.S	Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito	terminado	21/05/2021	20/08/2021	**$5.298.000**
1	Contrato de prestación de servicios	4213000-758-2022	HYLA COLOMBIA S.A.S	Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito	terminado	25/07/2022	24/10/2022	**$954.995**
1	Contrato de prestación de servicios	4213000-724-2023	HYLA COLOMBIA S.A.S	Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito	terminado	03/08/2023	02/11/2023	**$804.004**
1	Contrato de prestación de servicios	4213000-639-2024	HYLA COLOMBIA S.A.S	Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito	terminado	24/07/2024	23/10/2024	**$880.000**

Nota: para la vigencia del 2020 no se ejecutó contrato.

Paras las vigencias 2023 y 2024 no se realizó mantenimiento correctivo. En el año 2022 se realizó mantenimiento preventivo y en el mantenimiento correctivo solamente se cambió la punta insertada, clavijas, rueda de carro deslizador y frente cromado, ya que solo estas piezas tuvieron desgaste y a que en el mantenimiento correctivo de los años anteriores se realizó el cambio de piezas de mayor valor permitiendo que las aspiradoras se encontraran en adecuadas condiciones de funcionamiento.

En el 2022 el mantenimiento correctivo fue de unos repuestos de bajo costo a comparación de años anteriores que, si requirieron un mantenimiento correctivo más costoso, de manera que, comparándolo con años anteriores el valor del mantenimiento correctivo disminuyó, siendo así que el valor total del contrato haya sido menor a las vigencias del 2018, 2019 y 2021 según se observa en el cuadro informativo de las ultimas contrataciones realizadas.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

3.2 Forma de adquirir el bien o servicio por otras empresas

Es así que, con el fin de realizar un comparativo de procesos de selección con características similares al presente adelantados por Entidades Públicas del orden Nacional y Distrital se verificó el siguiente proceso de selección para conocer como adquieren las Entidades estatales este servicio y se pudo constatar a través del portal de Colombia Compra Eficiente que:

Comparativo Sector Público:

Entidad	Tipo de Contratación	Objeto	No. Proceso	Contratista	Valor
Ministerio de cultura	Directa	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas aspiradoras marca HYLA ubicadas en el Teatro Colón.	MC CD 019 2021	HYLA COLOMBIA S.A.S	**$3.500.000**
Ministerio de cultura	Directa	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas aspiradoras marca HYLA ubicadas en el Teatro Colón.	MC CD 013 2022	HYLA COLOMBIA S.A.S	**$3.500.000**
Secretaría Distrital de Movilidad	Directa	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y suministro de insumos para las hidroaspiradoras marca hyla propiedad de la secretaría distrital de movilidad utilizadas para la limpieza adecuada de espacios mobiliario y unidades de almacenamiento de archivo.	SDM-CD-44-2023	HYLA COLOMBIA S.A.S	**$1.350.000**
Secretaría Distrital de Movilidad	Directa	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y suministro de insumos para las hidroaspiradoras marca hyla propiedad de la secretaría distrital de movilidad utilizadas para la limpieza adecuada de espacios mobiliario y unidades de almacenamiento de archivo.	SDM-CD-110-2024	HYLA COLOMBIA S.A.S	**$1.698.000**
Ministerio de cultura	Directa	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las aspiradoras hyla usadas en el mantenimiento preventivo de la infraestructura del Centro Nacional de las Artes.	MC-CD-1529-2025	HYLA COLOMBIA S.A.S	**$4.248.000**

Se observa que Entidades del Sector Público que adquieren este servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de las aspiradoras marca HYLA, en conjunto con otras actividades similares o que se derivan del servicio inicial.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

4. CONCLUSIÓN

Es muy importante que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las aspiradoras marca HYLA, así como el soporte técnico, sea suministrado por la empresa que tiene la exclusividad mediante autorización de la casa matriz para comercializar y distribuir los quipos pertenecientes a esta marca en Colombia, como consta en la inscripción de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Esta exclusividad garantiza que los servicios de mantenimiento a realizar sean de la mejor calidad con el fin de conseguir un óptimo funcionamiento y garantizar que los equipos tengan mayor duración. Por lo anterior y con base en los principios de eficacia y economía, es procedente realizar el presente proceso bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad.

Contratar de manera directa con la empresa autorizada por las casas matrices y quien los representa en nuestro territorio, conforme a la legislación colombiana, es favorable en la relación costo/beneficio, en el sentido de confiabilidad, calidad, oportunidad, celeridad, economía y garantía durante la ejecución del contrato.

Evaluando las condiciones actuales se puede decir que los precios ofertados se ajustan a las condiciones del mercado y a las necesidades reales de la Entidad, por lo que la relación costo beneficio se cumple en todos los aspectos de la presente contratación bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad.

El presupuesto asignado por la entidad para adelantar el proceso de selección de Directa por Exclusividad es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) MCTE. Las aspiradoras marca HYLA requieren de la realización de los mantenimientos preventivos y el mantenimiento correctivo (de ser necesario) en un plazo de tres (3) meses, el cual debe ser realizado por la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HYLA COLOMBIA S.A.S., teniendo en cuenta que ostenta la condición de distribuidor directo y proveedor exclusivo del servicio técnico de la marca HYLA en Colombia. La empresa HYLA COLOMBIA S.A.S entrega cotización del servicio por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) MCTE incluido IVA.

	Nombre completo	**Cargo y nombre de la dependencia**	**Firma**
Revisó por parte de la dependencia	Carlos Manuel Galván Vega	Asesor – DDAB	
Proyectó por parte de la dependencia	Lenyn Yanira Triana	Contratista - DDAB	
Revisó por parte de la Dirección de Contratación	Diego Alexander Galeano Perdomo	Dirección de Contratación	

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195